EL CASO CONSTRUFOR, ONCE AÑOS DESPUÉS

Documento censurado por el desaparecido periódico Sodales en 2002

Me llega con varios meses de retraso un ejemplar del periódico *Sodales* donde se hace referencia a la sentencia recaída en uno de los casos Construfor, una empresa constructora propiedad de **Clemente Hernández**, alcalde de Fortuna entre 1987 y 1991, elegido en la lista del PSOE, y de **Gregorio Herrero**, concejal de Urbanismo, perteneciente a la candidatura municipal del PP. Por esas fechas "gobernaba" en Fortuna una coalición PP-PSOE, que mediante un pacto *contra natura* había arrebatado la alcaldía a IU. El que escribe estas líneas pasó de ser un alcalde que había abierto de par en par las puertas del ayuntamiento a todos los grupos políticos, a ser un concejal al que sistemáticamente se le negaba la palabra en los plenos, así como todo tipo de información en las oficinas municipales. **Francisco Barceló**, *el Piky*, de Televirson, guarda decenas de vídeos donde se recoge esa triste página de la historia local: un gobierno caciquil y antidemocrático que, durante cuatro largos años, retrotrajo al pueblo a la época de la dictadura franquista.

Para los que ya peinamos canas, la historia se resume en unas pocas palabras: se trata de dos señores que, en contubernio con un empresario de pocos escrúpulos de la localidad, **Bernardino Lozano**, se aprovecharon en beneficio propio del cargo público que habían puesto en sus manos unos confiados ciudadanos. Pero merece la pena, pensando en los fortuneros más jóvenes, ampliar los detalles de esta historia que en la Región de Murcia fue un importante escándalo, precursor de los numerosos casos de corrupción que a nivel nacional ocasionaron, unos pocos años más tarde, la caída del gobierno socialista de la nación.

Cuando en febrero de 1991, los concejales de IU hicimos pública denuncia del caso, tanto el alcalde como el concejal de urbanismo negaron los hechos siete veces siete, como san Pedro —véanse los periódicos tanto regionales como nacionales de aquellas fechas—. Denunciábamos entonces que la obra de Construfor:

a) Invadía en más de un centenar de m2 una parcela de equipamiento colectivo y, también, aunque sólo fuera en una extensión mínima, una parcela de propiedad municipal. Esto no aparecía, lógicamente, en el proyecto de la obra, sino que se "arregló" en el momento de la llamada "tira de cuerdas".
b) Iba acompañada de un plano falso, donde aparecía una calle-salón inexistente, a fin de poder construir seis viviendas más de las permitidas por el planeamiento urbanístico vigente. Esa calle permitía a la empresa levantar una planta más y no dejar patios. El técnico municipal **Rafael León Albert** —repito: técnico municipal— valoró en más de 18 millones de pesetas el beneficio económico que le reportaba a Construfor la apertura de esa calle-salón.
c) Para más inri, esa calle-salón de uso particular se hacía en la parcela de propiedad municipal, quitándole el terreno a la zona pública donde se levanta el Hogar de la Tercera Edad y la Biblioteca, y estableciendo además una pesada servidumbre de luces y vistas sobre estos dos edificios públicos. A propósito,

¿alguien en su sano juicio, a la vista de la foto de la calle-salón que aparece en el periódico *Sodales*, de sólo tres metros de anchura, en una zona de nueva urbanización del pueblo, cree que es defendible abrir una calle, cuya única razón de ser era que la empresa constructora —léase alcalde y concejal de Urbanismo— se metieran unos cuantos millones en el bolsillo, sin ninguna contrapartida que beneficiara al ayuntamiento, y con los perjuicios ya indicados?

d) Por si faltaba poco, previamente se habían realizado costosas obras de infraestructura en la zona —el polígono del Toro— costeadas con dinero público, liberando así al anterior propietario de la parcela, un familiar del alcalde-constructor que las realizó, de las obligaciones urbanísticas a las que se había comprometido en escritura pública ante notario en noviembre de 1981, siendo yo alcalde.
e) La licencia de obras, a todas luces ilegal, se aprobó en una comisión de gobierno con el voto favorable de tres de sus miembros, entre los que se encontraban el alcalde y el concejal mencionados, y a pesar de que una semana antes se había recibido en el ayuntamiento una resolución de la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos de Murcia, denunciando las graves irregularidades urbanísticas del proyecto de Construfor, anulando el visado que le habían concedido a la obra (*"inducidos a error por el plano que acompañaba a la certificación expedida por el secretario del ayuntamiento"*) e instando al alcalde, en caso de haberse concedido la licencia, a la suspensión y paralización inmediata de las obras, de conformidad con la Ley del Suelo.
f) Para colmo de los colmos, esa licencia se concedió con una celeridad inusitada: se convocó y celebró una comisión de gobierno extraordinaria y urgente, se comunicó el acuerdo a los interesados, se valoraron de inmediato las tasas por la oficina técnica y, milagro de los milagros, Construfor pagó religiosamente la totalidad, sin alegar que estaba exenta del 90 por ciento a tratarse de una promoción de VPO. Y todo ello, aunque parezca increíble, en UN SOLO DÍA: el 17 de enero de 1991. Dijeron luego el alcalde y el concejal, en el juicio en el que se les acusaba de fraude y prevaricación, que se habían enterado de que se trataba de "**su**" obra por la prensa, semanas después de celebrada la comisión de gobierno municipal.

Esta fue la situación que me encontré cuando en junio de 1991 volví a ser elegido alcalde de Fortuna. Y durante dos meses busqué una solución que, sin perjudicar a los incautos compradores de las viviendas, tuviera al menos una contrapartida razonable para los intereses municipales. ¿Recuerda alguien todas las reuniones que se hicieron en el ayuntamiento, con la empresa y los concejales, para tratar de arreglar el problema? Pedía yo entonces, a cambio de las seis viviendas que se hacían de más, unas dependencias en el bajo del edificio para dedicarlas a los Servicios Sociales que necesitaba el Hogar de la Tercera Edad. ¿Recuerda alguien que la empresa Construfor se puso a trabajar a marchas forzadas durante el mes de agosto, aprovechándose de que no había ni secretario ni técnicos en las oficinas del ayuntamiento y de que el pueblo estaba en plenas fiestas patronales de san Roque? Intenté que no siguieran adelante con su política de hechos consumados, que tan buenos resultados le había dado siempre al socio constructor, enviándole un aviso con un policía municipal **(Pepe García)** y, finalmente, me vi obligado a dar la orden de paralización de las obras, orden que, por cierto, y, dicho sea de paso, no atendieron hasta que tuvieron terminada la estructura de la obra. ¿No lo recuerda nadie?

Tampoco estaría mal ver las actas de los plenos de aquella época, 1991-1993, que coinciden con los dos últimos años de mi etapa al frente del gobierno municipal: los continuos cambios de opinión de los concejales del PP y del PSOE, las mociones que aprobaban a pesar de las previas advertencias de ilegalidad hechas por el secretario municipal **Franco Pastrana**. Todo valía con tal de ponerme contra las cuerdas. Por ejemplo: se llegó a aprobar, con el voto favorable de Clemente Hernández y de Gregorio Herrero, que eran parte interesada, ¡que el ayuntamiento no se defendiera del recurso contencioso–administrativo que SU empresa constructora había puesto contra la resolución de la alcaldía! Parece increíble, pero por dejarme tuerto eran capaces de dejar ciego al ayuntamiento. ¿Acaso ignoraban que un ayuntamiento no siempre está obligado a poner un recurso, pero la ley le obliga siempre a defenderse de los recursos que le ponen? Quien no se lo crea, que consulte el acta del pleno celebrado el 12 de marzo de 1993.

Lamentablemente, el alcalde que me sucedió en el cargo en 1993, **Pepe Benavente**, de mi propia lista política, se dedicó a conceder todas las licencias de servicios a las viviendas —digo licencias—, legalizando de hecho lo que no era posible legalizar de derecho sin una elevada indemnización al ayuntamiento. Y poniéndome de paso en una delicada situación ante la Justicia, pues mi actuación como alcalde podía parecer una simple revancha política. Ni que decir tiene que en el proceso judicial en que me vi envuelto por la querella criminal que me puso Construfor cuando dejé de ser alcalde, no tuve ayuda de ningún tipo de los regidores del ayuntamiento de Fortuna: ni económica, para pagar al abogado que me defendía; ni administrativa, para aportar los documentos que necesitaba. Pero no estuve solo, tenía a mi favor la verdad de una actuación municipal en defensa únicamente de los intereses del pueblo de Fortuna. Y tenía, además de otros documentos, informes técnicos —de dos arquitectos y de un aparejador—, que avalaban toda mi actuación. Por eso salí limpio y sin cargos del proceso.

No fue ese el caso de Clemente Hernández y de Gregorio Herrero. Fueron condenados por un delito de fraude por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en julio de 1993. La sentencia, que recurrieron ante el Tribunal Supremo, fue confirmada íntegramente por este alto tribunal el día 17 de octubre de 1994. ¿Se trata de una venganza política de José Luis Martínez, como dicen ellos en el periódico *Sodales*? ¿Participaron los dos máximos organismos jurisdiccionales a nivel regional y nacional en esa “operación de venganza” del exalcalde comunista? A propósito, ¿cómo es posible que estos dos señores, que fueron expulsados de sus partidos, vuelvan a estar años después en las mismas formaciones políticas, sean de nuevo concejales del ayuntamiento en el que cometieron un delito y uno de ellos tenga incluso en la actualidad responsabilidades de gobierno? ¿Qué pasa en Fortuna?

La historia no ha terminado todavía: en la querella criminal que me pusieron los socios de Construfor, aparecía como responsable civil subsidiario el Ayuntamiento de Fortuna. Pero el ayuntamiento, del que era entonces alcalde Pepe Benavente, no se personó en ese procedimiento penal, entre otras razones porque no se le comunicó oficialmente por parte del Juzgado. Y al cumplirse un año menos un día de que se le notificara a Construfor el archivo de la querella que me habían puesto —porque los jueces no habían encontrado ningún hecho delictivo en mi actuación al decretar la

paralización de la obra—, Clemente Hernández y Gregorio Herrero volvieron a la carga, pero esta vez poniéndole una denuncia al ayuntamiento. En el recurso contencioso-administrativo correspondiente, el Ayuntamiento de Fortuna alegó la prescripción de los hechos, al haber transcurrido ya mucho más de un año desde la suspensión judicial de mi decreto de paralización de las obras. Sin embargo, el tribunal ha considerado que el plazo para poder reclamar Construfor no estaba aún prescrito, pues había quedado en suspenso con la querella que me habían puesto a mí y, en consecuencia, <u>sin entrar en el fondo del asunto y sin ponderar ningún otro argumento ni informe alternativo</u>, ha condenado al ayuntamiento a indemnizar a la empresa con 13 millones de pesetas. Vistas las cosas ahora, y desde la distancia que da el tiempo, creo que hubiera sido más acertado por mi parte poner en marcha la anulación de la licencia, en vez de limitarme a parar la obra para tratar de alcanzar un acuerdo. Pero no sólo carecía en aquel momento del adecuado asesoramiento de un secretario —el que había se marchó unos meses antes de las elecciones municipales del 91, espantado por asuntos tales como el de la licencia de obras de Construfor— sino, también, porque eso habría supuesto un grave perjuicio para los compradores de las viviendas, vecinos todos de modesta economía.

Estoy convencido de que la decisión del pleno municipal, por la insistente petición del concejal **Jesús Motos**, de recurrir la sentencia ante el Tribunal Constitucional alegando indefensión del ayuntamiento es acertada, y que las dos personas que en su momento fueron condenadas por un delito de fraude, no sumen ni una sola peseta más a las ganancias millonarias que, según el aparejador municipal, les supuso en aquel momento la apertura de la famosa calle-salón. Sería una nueva injusticia y una afrenta para el pueblo de Fortuna.

Agradezco sinceramente al periódico *Sodales* la oportunidad que me ha dado de defenderme de unas calumnias.

Cordiales saludos,

José Luis Martínez Sanchez
Exalcalde de Fortuna.

NOTA: En diciembre de 2001, apareció en el periódico Sodales una entrevista, sin firma, a Clemente Hernández y Gregorio Herrero, donde se despachaban a gusto contra mi persona. Por aquel entonces, yo trabajaba en el Lycée International de Saint-Germain-en-Laye, en las inmediaciones de París. Pero cuando pude recabar la documentación necesaria, redacté el artículo que aparece más arriba. No se llegó a publicar, pues a una de sus redactoras le parecía que “el caso ya estaba suficientemente debatido” y me quedé sin el derecho de réplica. Por el contrario, otro de sus redactores, **Francisco Pérez Bernal**, presentó una carta de renuncia, entre otras razones, por ese trato que me infringió el periódico, argumentando que, en la citada entrevista, Clemente “dice una sarta de mentiras”, “se los exculpara de la sentencia dictada contra ellos por fraude” y por “permitirle atacar a una persona que ya no se podrá defender en este periódico”.